



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN

### RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 002 -2019 -A-MDI

Inclán, 02 de enero de 2019

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia tal como lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

Que, a través de la Ordenanza Municipal Nº 005-2015-MDI se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, considerándose a la Oficina de Administración.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía Nº 069-2018-MDI del 23 de abril de 2018, se designó al CPC ANTENOR ROMAN CASAS HINOJOSA en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Inclán.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 en su artículo 6 establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20 inciso 17) establece que el Alcalde tiene atribuciones de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento D.S Nº 005-90-PCM, TUO de la Ley 27444, aprobado por D.S 006-2017-JUS, Ley Nº 28175- Ley Marco del Empleo Público; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal.

Que, con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley 27444, aprobado por D.S 006-2017-JUS.

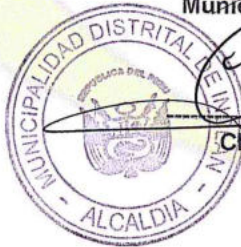
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación del CPC ANTENOR ROMAN CASAS HINOJOSA en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Distrital de Inclán, debiendo proceder a la entrega de su cargo conforme a la normativa vigente.

**ARTICULO SEGUNDO: Notificar** la presente resolución a la parte interesada y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Inclán.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.**

Municipalidad Distrital de Inclán



CPC Cesar Gallegos Gallegos  
ALCALDE

C.C      Alcaldía  
          Interesado  
          GM  
          GA  
          RRHH

Archivo

*Handwritten signature and date:*  
A. Gallegos Gallegos  
00084126